

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 17.955/16.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

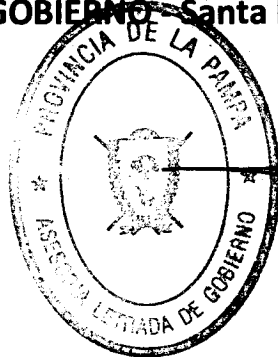
EXTRACTO: E/LEY N° 2.953 (15-12-2016)- INCREMENTANDO EL TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS DESTINADOS A ATENDER EROGACIONES, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELECTRICAS Y REAFIRMACION DEL FEDERALISMO ELECTRICO EN LA REPUBLICA ARGENTINA".

DICTAMEN ALG N° 320 / 16 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.953, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 DIC 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa